

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Reus mes 1450 pts
Fuera: trimestre 5
Extranjero 7
Tramitar: id. 9
 Toda la correspondencia al Director.

El Liberal de Reus

DIARIO POLITICO LITERARIO Y DE AVISOS Y NOTICIAS

Director: D. PEDRO NOLASCO GAY

Jueves 25 de Agosto de 1898

Num. 408

FARMACIA SERRA

La que paga más contribución de la provincia
Abierta toda la noche
REUS.-Arrabal de Sta. Ana, 80, junto á la plaza de Cataluña.-REUS
TELEFONO NUM. 13.

NI POR ESAS

El país ha tocado todas las consecuencias de su egoista indiferencia...
El país está apesadumbrado, está desilusionado, está abatido, pero no está convencido...

responsabilidad al país que con su egoista indiferencia es el único y verdadero responsable...
Próximas están las elecciones para la renovación bienal de las Diputaciones provinciales...

bernación engañan a los crédulos e incapaces políticos que forman parte de nuestras desdichados gobiernos...
Esto no puede continuar y sin embargo continúa y lo que es aun más sensible, continuará...

SIN COMENTARIO
Por ser tema de actualidad el de las recompensas por acción de guerra, porque este es un aspecto interesantísimo de la lucha en el que se fija la opinión, después del desastre, conviene hacer público el sistema seguido por los americanos...

probar a su amigo que las aventuras escéntricas no le asustaban...
—Buscais un sitio... en nuestra mesa hay una silla desocupada...
—No... busco á uno, le contestó ella fríamente...

ba congregada allí. Se disputaban las mesas con mucho empeño y estos caballeros se consideraban muy dichosos ocupando una de las mejor situadas...
Fremay alegre del todo, se hacía signos con las horizontales sentadas por allí, interpelaba alegremente á los caballeros conocidos...

Sampson ha obtenido como recompensa por haber organizado el bloqueo de la isla de Cuba, sostenido muchos combates de costa, por la protección eficaz á las fuerzas de desembarco en Baiquiri, destrucción de la escuadra española que mandaba Cervera y cuantas operaciones de guerra ha realizado hasta que se firmó el Protocolo, el adelantar «ocho puestos» en el escalafón.

Schley, jefe también de escuadra que ha operado en combinación con la de Sampson durante la campaña, ha sido recompensado con «cuatro puestos» de ventaja en la escala de los de su categoría.

Los tenientes Wisslow y Anderson, que figuraban como «héroes» en los partes oficiales, han alcanzado por sus extraordinarios servicios el adelanto de «cinco números» en la lista de tenientes de la Armada.

En los partes oficiales y en la prensa atribúyese una gran parte en la rapidez y el éxito en el combate de Santiago, al valor y pericia del ingeniero jefe Jorge Cowe; para premiar estos servicios extraordinarios, que el decreto oficial califica de «eminentes» y «conspicuos», se le concede un adelanto de «trece números» en la escala de su categoría.

Por el acto de arrojo, que fué tan celebrado en todas partes, y especialmente por nuestros marinos, realizado por el teniente Hobson, echando a pique el «Merrimac» á la boca del puerto de Santiago, bajo una lluvia de fuego de nuestras baterías se le otorgó un «acenso», que por cierto fué muy discutido.

Estas son las recompensas que el Gobierno americano ha otorgado á los jefes de sus victoriosas escuadras.

En cuanto al Ejército, se ha hecho una declaración pública y solemne.

«El Ejército regular ha demostrado que no tiene las condiciones que el pueblo americano necesita para las contingencias de un porvenir, y queda impuesta por necesidad urgente su inmediata reorganización».

Este es el premio que han otorgado á un Ejército que regresa á los Estados Unidos vencedor.

Por doloroso que sea hay que reconocer que las glorias del triunfo no han desvanecido á los generales yanquis.

Véanse si en estas palabras sobrias y modestas de Sampson al contestar el sábado último á la felicitación entusiasta del alcalde de Nueva York:

«Permitidme, señor alcalde, que en nombre de los oficiales y soldados de mi escuadra acepte las felicitaciones con que premiáis sus esfuerzos.

Ellos, como yo, nos complacemos al oír que hemos merecido vuestro aplauso; como nos hemos limitado simplemente á cumplir con nuestro deber, es indescriptible nuestra gratitud hacia el digno intérprete de las felicitaciones de esta ciudad, quien bondadosamente se ha expresado en términos demasiado encomiásticos para o poco que hemos hecho».

Las garantías restablecidas

El Real decreto restableciendo las garantías constitucionales en cuanto se refiere á las elecciones de diputados provinciales, dice así:

EXPOSICION

«Señora: En cumplimiento á lo prevenido en los artículos 44, 57 y 59 de la Ley provisional vigente, el día 11 de septiembre próximo ha de verificarse en la Península é islas adyacentes la renovación de la mitad de los distritos y agrupaciones que constituyen las Diputaciones provinciales.

«Suspendida, entre otras, la garantía que establece el párrafo 2.º del artículo 13 de la Constitución de la monarquía, podría estimarse limitada la libertad electoral por los que considerasen necesaria la celebración de reuniones públicas».

«Deseoso el Gobierno de que esto no suceda, entiende que, sin perjuicio de las disposiciones del Real decreto de 14 de julio último, debe concederse el derecho de reunión pacífica electoral en los términos que el Consejo de ministros tiene el honor de proponer á Su Magestad en el siguiente

REAL DECRETO

«A propuesta de mi Consejo de ministros, en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo único. Se levanta en toda la Península é islas adyacentes, mientras dure el período electoral para la renovación de la mitad de los diputados provinciales, la suspensión de la garantía establecida en el párrafo 2.º del artículo 13 de la Constitución de la monarquía, entendiéndose modificado en este sentido el Real decreto de 14 de julio último.

«Los electores podrán reunirse durante dicho período, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º de la ley de 15 de junio de 1870.»

«El párrafo 2.º del artículo 13 de la Constitución, á que se refiere el anterior Real decreto, dice textualmente:

«Todo español tiene derecho de reunirse pacíficamente.»

Elecciones provinciales CIRCULAR

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 44 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, he acordado que las elecciones para la renovación bienal de la Diputación de esta provincia y las de los distritos vacantes, se verifiquen el domingo 11 de Septiembre próximo, haciéndose la presente convocatoria ajustada á lo dispuesto en el artículo 59 de la precitada ley, cuyas elecciones tendrán lugar en los distritos de Tortosa-Roquetas, Falset-Gandesa, Reus y Valls-Montblanch, constituidos con arreglo á las disposiciones vigentes; eligiéndose cuatro diputados por Tortosa-Roquetas, cuatro por Falset-Gandesa, dos por Reus, uno por función del que lo representaba D. Tomás Abelló y el otro por renuncia de D. Francisco Perpiñá, y uno por Valls-Montblanch, por renuncia también de D. José Orga Sanz.

Las presentes elecciones se ajustarán en todos sus actos á lo preceptado en la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, ley electoral de 26 Junio de 1890, y muy especialmente al real decreto de adaptación de 5 de Noviembre del mismo año.

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta que termine el período electoral, quedan suspendidas en los distritos donde la elección debe tener lugar, las delegaciones, comisiones de apremio y todo acto coercitivo que proceda de la Administración activa, menos aquellas que están exceptuadas por las disposiciones superiores que regulan este servicio, teniendo muy presente cuanto determina el párrafo segundo del artículo 91 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890.

No considera este Gobierno necesario manifestar lo decidido que se encuentra á hacer respetar los preceptos de la ley, esperando, en las presentes elecciones no se dé motivo para que se apliquen las disposiciones penales de la ley electoral, y por el contrario, espera que respalden por su espíritu de imparcialidad y por la protección más decidida en favor de la libertad del sufragio y del orden más perfecto.

Tarragona 23 de Agosto de 1898.—El gobernador civil, «Alonso Román Vega.»

CRÓNICA

Por no haber logrado reunirse mayoría legal de señores concejales, en el mediodía de ayer nuestro excelentísimo Ayuntamiento no pudo celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria.

En Londres se han recibido despachos de Roma asegurando que el Vaticano entablará gestiones formales acerca de Mac Kinley, para fijar la situación del clero en las Antillas.

Dícese que probablemente se llegará á un

acuerdo análogo por lo que se refiere á los territorios mejicanos que se anexionaron los Estados Unidos.

Allí el clero español fué sustituido gradualmente por sacerdotes extranjeros.

Comunican de Nueva York que el nuevo régimen aduanero que se ha establecido en Cuba beneficia á todas las mercancías extranjeras.

Se ha adoptado como unidad métrica la moderna norteamericana, admitiéndose el peso al que se da un valor de 926 milésimas de dólar.

Un aficionado á la estadística ha sacado la cuenta de los ministros que ha habido en España desde 1833 hasta la fecha. Han sido 648 cuyas cesantías á razón de 7500 pesetas importan la renta anual de 4.870.000 pesetas.

Por el Ministerio de la Guerra se ha resuelto que se faciliten diez días de haber como auxilio de marcha, á los individuos de tropa que, hallándose con licencia ilimitada como procedentes de Ultramar, fueron llamados á filas en virtud de la Real orden del pasado mes de Julio, regresando á sus casas por no encontrarse en condiciones de prestar servicio.

En el Consejo de ministros celebrado ayer se acordó publicar los decretos convocando á elecciones para diputados provinciales y restableciendo las garantías constitucionales para los efectos electorales, habiendo firmado ayer un decreto declarando que no será válida la reelección de diputados provinciales.

Han fallecido en la isla de Cuba los siguientes individuos de tropa naturales de esta provincia:

Esteban Gans Anguera, de Falset; Ramón Subirat, de Tarragona; y José Martí Samora, de la Canonja.

«Nótase ya los efectos de la suspensión de la guerra en el movimiento cada día mayor de los más importantes centros fabriles de Cataluña, sobre todo en los de la barriada de San Martín de Provensals, que tan importante tráfico directo sostienen con la grande y la pequeña Antilla.»

«La Dirección general de instrucción pública en circular reciente dirigida á los Rectorados, recomienda que caso de alguna comisión en los ejercicios de oposiciones se suspendan estos y se consulte por telégrafo á la superioridad antes de examinar á los opositores.»

«El Capitán general señor Ochoando ha dirigido á los gobernadores militar y civil de la provincia de Almería la siguiente orden telegráfica:

le placía precisamente por que no era fácil de seguir. Correr aventuras y exponerse á serios peligros para conquistar la mano de una joven honesta, era más tentador y más nuevo que subvencionar á fáciles horizontales, y hasta que dejase tranquilamente casar por sus padres con alguna rica heredera.

Estas prudentes reflexiones chocaban con las muecas del actor que en el escenario entonaba una canción desvergonzada, y desagradador á Fremay, que dijo:

«Ah! que triste estás! Nosotros ya nos bebemos la tercera botella de Roederer, y tu no has abierto la boca más que para beber. A la segunda yo ya estaba alegre como unas Pascuas. Actualmente ya empiezo á sentir deseos de hacer tonterías».

«Pues yo no, replicó laconicamente Julián.

«Apuestaz cien francos que saltó al escenario y que canto una romanza?»

«Eres muy capaz de hacerlo, pero te llevarían á la prevención y yo te abandonaría... con el objeto de que comprendieras lo mal que hicistes abandonándome el otro día.»

«Como! aún te acuerdas de ello?... pero si deberías estarme agradecido. Te dejé solo con una linda persona que te había entrado por el ojo derecho...»

«Y con un hombre asesinado!...»

«Amigo mío, había prometido á simpáticas mujeres pagarles la cena... Solo tengo una palabra y...»

«Cállate!... No comprendes nada... y en tu vida no serás otra cosa que un gomoso.»

«Luego supones que no tengo poesía en el alma?... Pues bien, te equivocas amigo mío. Yo aspiro á empeñarme en caballerescas extravagancias... tengo sed de lo desconocido... si yo Alfredo de Fremay, calavera empedernido y escéptico de profesión, sueño un ideal... pero el diablo hace que no lo encuentre... pero por momentos me va dominando el deseo de comprometerme por una mujer... una mujer como no se ve ninguna... Indicame una que valga la

pena y me declararé dispuesto á defenderla contra todos. Haces siglos negativos con la cabeza? Crees que miento?... Es que no me conoces... Tengo tendencias vanativas... Tanto peor para ti si no las has notado... tendencias escondidas...

«Aparecen sobre todo cuando has bebido.»

«Y cuando ha pasado el baccarat... pero no tienes que hacer más que ponerme á prueba...»

«Mira! aquí está tu ideal, replicó Gémozac impacientado por estas tonterías.»

«Aquella mujer que acaba de entrar?... no digo que no. Es soberbia... y además tiene un tipo extraño.»

«El ideal en cuestión era una mujer bien plantada que no se parecía en nada á las criaturas sentadas en la terraza. Estas rubias ó morenas estaban todas ellas hechas sobre el mismo modelo, y vestidas á poca diferencia del mismo modo. Quien ha visto una á visto cien. Es un rebaño de ovejas... desgraciadas.»

«La recién llegada llevaba traje original que ninguna modista de moda hubiera querido firmar y que ella debía haber inventado para llamar la atención. Sus cabellos eran rojos de azul rojo veneciano al cual estaban tan aficionados los señores del siglo diez y seis. Sus ojos brillaban como dos brillantes negros y sus labios no sonaban. Con su gran sombrero de bordes recortados y su vestido medio descotado, tenía el aspecto de un Velazquez desprendido de su marco.»

Su entrada había hecho sensación. Las «cocottes» murmuraban; sus amables compañeros bromeaban. Evidentemente, nadie entre los habituales concurrentes á la terraza, conocía á esta mujer; que sin embargo no debía ser una debutante pues no tenía el aire detenido. Miró desdefiosamente á la concurrencia y se quedó allí, codeada constantemente por las mozas que iban y venían del escenario á la terraza.

Fremay no desaprovechó esta ocasión que se le presentaba para

Llegan á mi noticia de la presentación en esa provincia de gran número de exenciones físicas sobrevenidas en particular de los mozos que han obtenido los números más bajos en el sorteo, que dicen no son ciertas; que estos expedientes presentados en alguna alcaldía del 8 al 9 del presente, llevan fecha 31 de Julio; que el precio convenido para la ejecución de estas falsedades es de 300 reales por mozo y que todos estos individuos van á ser reconocidos ante la comisión mixta de esa el 20 del actual. De V. S. todos estos antecedentes al delegado militar de dicha comisión, advirtiéndole que estoy resuelto, como cuestión de orden público; á llevar á la jurisdicción de Guerra los culpables, sea cualquiera su categoría ó significación, y por su parte dispondrá V. S. se haga con toda urgencia una información respecto á los hechos denunciados, por lo que afecta al elemento militar y me la remitirá sin pérdida de tiempo con su informe.—Al gobernador civil acudo para que haga otro de lo referente al elemento civil.—«Ochando.»

Asegúrese que la Diputación de Vizcaya ha recibido una carta del Sr. Eulate en la que dice este señor que, al considerarse perdido, hizo quemar la bandera del buque, regalo de aquella corporación, para que no cayese en poder del enemigo.

Lo recaudado ayer en esta ciudad por consumos asciende á pesetas 772'83.

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del DR. PIZÁ DE BARCELONA, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Por tratarse de un asunto de suma importancia, copiamos de nuestro estimado colega el «Diario» de Tarragona:

Nuestra exportación de vinos

Apena y contrista el ánimo ver el indiferentismo que en nuestra sociedad existe.

No discutimos en el terreno de las apreciaciones filosóficas ni hacemos cuestión política el asunto de que nos ocupamos.

Prendemos defender los intereses de esta región, á la que con vida y alnos dedicamos.

Con motivo del impuesto del dos y medio por ciento sobre el valor de las mercancías que se exporten al extranjero, se han suscitado dudas entre la Administración de Aduanas de esta capital y los exportadores de vinos, respecto á la aplicación de derechos de dichos caldos.

No seremos nosotros los que calificuemos de un modo concreto y científico la mayor ó menor razón que á la representación del fisco asiste en este asunto. Bástanos consignar, que los vinos considerados por la Aduana de esta localidad como generosos, no son, en la verdadera acepción de la palabra, los que tal calificación merecen. A los exportadores de dicho artículo y á la Cámara de Comercio en primer término, corresponden demostrar lo contrario.

Más como el tiempo transcurre y la Administración en uso de su deber indiscutible, persiste en aplicar los derechos de la partida 352 del Arancel de exportación á los vinos que considera generosos, se hace preciso que la Cámara de Comercio de Tarragona eleve al excelentísimo señor ministro de Hacienda una Memoria razonada, en la que justifique la improcedencia de los derechos que se aplican á unos vinos que, por el solo hecho de ser elaborados dentro del año, no son ni pueden ser generosos.

De continuar hasta aquí la exportación, base exclusiva de nuestra riqueza, desaparecerá, sumiéndonos en la más lamentable crisis comercial.

La indolencia que se nota en los exportadores de vinos y en la Cámara de comercio de esta localidad, respecto á este asunto de primordial interés, hace que nos ocupemos del mismo con preferente atención. A todos, y especialmente á la representación comercial nos dirigimos, aparte de toda idea bastarda, sin que nos impulse á ello otro afán que el de ver próspera y feliz esta rica comarca, á fin de que despierten de su incomprensible atonía y ha-

gan valer sus indiscutibles derechos por cuantos medios les conceda la razón que les asiste y la justicia que ampararles debe.

No basta, señores representantes de la Cámara de comercio, pretender la resolución de un asunto de la entidad de que tratamos, por medio de telegramas dirigidos á los diputados del distrito. Se hace preciso algo más para que en las esferas oficiales comprendan la justificación de la demanda y la imperiosa necesidad de que se resuelva, en dilación alguna, asunto de tantos intereses como es el de que nos ocupamos.

De seguir impasibles, esperando la resolución que en justicia corresponde veremos paulatinamente desaparecer la exportación de vinos al Norte de Europa, y con tal motivo el cuadro que se nos presente no podrá ser más obscuro ni más triste.

Despierten, pues, cuantos en esta cuestión tengan interés; activen sus gestiones en Madrid por medio de una representación de estas fuerzas productoras, y puesto que la razón les asiste, obtengan, como obtendrán, la justa resolución que solicitan.

Por hoy nada más.

EDICTO

Don José M.^a Borrás Sardá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Reus.

Hago saber: Que convocadas por Circular de 23 del corriente las elecciones para la renovación bienal de la Diputación de esta provincia, las cuales han de tener efecto el día 11 de Septiembre próximo, y en virtud de lo dispuesto por el art. 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, quedan expuestas al público desde esta fecha y hasta el día en que terminen dichas elecciones, las listas definitivas vigentes de electores que pertenecen á los Distritos y Secciones de que consta este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de la ley, se hace público para general conocimiento. Reus 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, José M.^a Borrás.

OFICIAL

REGISTRO CIVIL

DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1898.

Nacimientos

Pedro Freixa Ballte de Antonio y de Teresa.—Fernando Sagrañes Lusano, de Francisco y de Tomasa.

Matrimonios

Abelardo Sabaté Barceló, con Dolores Anguera Barceló.

Defunciones

Magdalena Jornet Puig, 80 años, Hospital civil.—Rosa Pamiés Roca, 18 meses, Victoria número 28.—Domingo Martí Vidal, 17 años, bajo de S. Pedro 1.—Camila García Olivé, 2 años, Santa Clara 1.

COMERCIAL

MOVIMIENTO

DEL PUERTO DE TARRAGONA

Entradas del día 23

De Málaga y Valencia en 6 ds. v; Grao, de 1.010 ts., c. Lloret, con efectos, consignado á don Antonio Mas.

De Marsella y Barcelona en 5 ds. v. Itálica, de 765 ts., c. Laurica, con efectos, consignado á don Mariano Peres.

De Garrucha y Mazarrón en 16 ds. pol. gol. Borignu, de 94 ts., c. Heredia, con efectos consignado á los señores Sanromá é hijo.

Despachadas

Para Palamós l. Virgen del Carmen, con manzanas.

Para Biñao y esc. v. Itálica, con carga general.

Para Génova y esc. v. Grao, con efectos

J. MARSANS, ROF.

Representante: JOAQUIN SOCIATS

REUS CALLE SANTA ANA 26 REUS

Cambios corrientes en el día de ayer:

Interior	58'50	Amortizable	00'00
Exterior	67'60	Francias	24'20
Filipinas	00'00	Cubas 86	71'87
Aduanas	86'50	Cubas 90	56'12
Nortes	24'95	Ext. París	41'85
Obligaciones 6 p s	Francia		74'75
Obligaciones 3 p s	id.		37'50

GIROS

Paris	66'50	Londres	42'25
-----------------	-------	-------------------	-------

NOTA. Se reciben adhesiones al convenio judicial del f. c. de Tarragona á Barcelona y Francia sin comisión alguna y se satisfacen los cupones de Enero y Abril de dicha Compañía.

BOLSÍN DE REUS.

ANTONIO DEMESTRE.—MONTEOLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer.

Interior	58'50	Exterior	6'760
Colonial	00'00	Nortes	24'95
Filipinas	71'00	Cubas 86	72'00
Cubas 90	56'90	Aduanas	87'00
Obligaciones 5 p s	Almansa		75'50
Idem 3 p s	Francia		37'50

PARIS

Exterior	40'75	Nortes	00'00
--------------------	-------	------------------	-------

GIROS

Paris 66'50 d. y 00 p.	Londres	42'25
------------------------	-------------------	-------

NOTA: Esta casa se encarga de la adhesión de las obligaciones al convenio de la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia, anticipando el pago de los cupones vencidos con arreglo á los tipos propuestos en dicho convenio.

Cambios corrientes en el día de hoy en esta plaza, facilitados por corredores de Comercio don Juan Vallés Sureda, don Juan Llauredó Prats, don Juan Vallés Vallduvi y don Francisco Prius Demestre.

Londres	90 dlv	00'00	opers.
»	dlv	00'00	»
Paris	90 dlv	00'00	»
»	8 dlv	00'00	»

VALORES LOCALES DINERO. PAPEL OPS.

Gas Reusense	750
Industrial Harinera	500
Banco de Reus	475
Manufacturera de Algodón	100
C.ª Reusense de Tranvías	
C.ª Reusense de Tranvías privilegiadas 5 por 100,	150
Sociedad Hidroforica	

Sección religiosa.

Santo de hoy.—San Luis.
Santo de mañana.—San Ceferino.

Recomendaciones

¿QUÉ ES HERNIA?

La hernia, término facultativo que significa lo que vulgarmente se llama quebradura, quebrancia, relajación, (Trencat), es la separación de los tejidos que forman la pared del vientre por cuya abertura salen los intestinos.

¿COMO SE CONOCE?

Por la excrecencia, (bulto), más ó menos blando y más ó menos grande que aparece estando en pié y desaparece las mas de las veces echándose en la cama.

¿CUALES SON SUS CONSECUENCIAS?

La persona que sufre esta dolencia orgánica, que aparece muchas veces insensiblemente y por relajación natural de los tejidos, ó bien á consecuencia de un esfuerzo voluntario ó involuntario, como es el toser ó estornudar, está expuesto continuamente á una muerte horrible; para ello basta una mala digestion, ó una pequeña inflamación en los bordes del anillo ó abertura que deja pasar el intestino para efectuarse la extrangulación del mismo.

Consecuencia de lo dicho es el creer que cualquiera armatoste mientras tenga el nombre de braguero ya es suficiente para aliviar su dolencia, cuando no es así, si no que es preciso que el braguero sea aplicado en cada caso, por personas conocedoras de su mecanismo, y no por manos inexpertas, que colocan bragueros al azar, como si operación tan delicada fuese la cosa mas baladí.

Bragueritos de cauchou, con resorte para la pronta curación de los tiernos infantes.

«Tirantes Omopláticos» para evitar la carga de espaldas.

«Fajas hipogástricas» para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

José Pujol

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias con largos años de práctica en la casa de don José Clausolles, de Barcelona. Establecimiento «La Cruz Roja»
REUS.—PLAZA DE PRIM.—REUS.

TELEGRAMAS.

Madrid, 24

El Gobierno

El Gobierno ha dejado á la iniciativa de los comités la designación de los candidatos para las próximas elecciones provinciales.

Los buques que había en Manila

El señor Auñón ha declarado que los buques españoles que había en la bahía de Manila cuando la capitulación no fueron incluidos en la misma, hallándose actualmente en las Visayas.

El Gobierno de Washington

Telegrafian de Washington que el Gobierno norteamericano cada día es más partidario de anexionarse de la isla de Luzón dejando el resto del archipiélago filipino bajo la soberanía de España, aunque con las precisas condiciones de conceder una amplia autonomía y de separar la Iglesia del Estado.

Racelos

Llama la atención las numerosas traslaciones de dominio que hacen estos días caracterizados carlistas, suponiéndose con tal motivo que algo se trama entre los partidarios del pretendiente.

Se ha desmentido que D. Carliss piense publicar por ahora manifiesto alguno dirigido al país.

Los cambios

A última hora se han cotizado á 66.

Servicio particular

Madrid, 24, 2 t.

El Sr. Sagasta acaba de presentar á la firma de S. M. el Real Decreto convocando á las Cortes para el día 5 del próximo Setiembre.—F.

Ferrocarril económico de Reus á Salou

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el día 1.º de Julio de 1898:

SALIDAS DE REUS

Mañana: 4'10, 5'45, 7'20, 8'09, 9'06, y 10'48.
Tarde: 12'35, 3'32, 3'18, 4'02, 4'46, 5'30, 6'18 y 6'59.

SALIDAS DE SALOU

Mañana: 4'56, 6'30, 7'21, 8'10, 10'01 y 10'49.
Tarde: 2'33, 3'19, 4'03, 4'47, 5'31, 6'19 y 7'00.

Noche: 7'49.

Servicio de trenes combinados que regirá en el tranvía á vapor desde la estación del ferrocarril hasta frente la calle Closa de Mestres desde el día 1.º de Julio.

SALIDAS DE LA ESTACIÓN

Mañana: 5'25, 6'59, 7'50, 8'41, 10'32, 11'20
Tarde: 3'06, 3'45, 4'29, 5'13, 5'59, 6'45 y 7'28.

SALIDAS DE LA CLOSA DE MESTRES

Mañana: 5'40, 7'12, 8'00, 8'45 y 10'40.
Tarde: 12'30, 2'15, 3'12, 3'56, 4'41, 5'25 6'12, 6'55 y 7'44.

Los días festivos á más de los trenes indicados, saldrá uno de la estación á las 2'10 y de la calle Closa de Mestres á la 1'39.

Las horas se regirán por el meridiano de Madrid.

Reus 1.º de Julio de 1898.

Altas y Bajas para la contribucion industrial. Se venden en esta imprenta.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORS SOLUCION del Doctor Clin

NO MAS FUEGO A LOS CABALLOS LINIMENTO FORMIGUERA EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPASTICO NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Sobres comerciales Circulars, Targetas, LUTO Y COLORES Prospektos y Carteles

VINO FERROGINOSO AROUD CARNE, HIERRO Y QUINA

EL LIBERAL DE REUS

Diario politico, y de avisos y noticias

Redaccion y Administracion en esta Imprenta

(PLAZA CONSTITUCION. PORTICOS)

PRECIO DE SUSCRIPCION: En Reus al mes pesetas 1.50, Fuera, trimestre, 5. - Extranjero y Ultramar, trimestre, 9

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

PROMPTUARI DE LA ESCRITURA CATALANA

METODO SENZILL Y FACIL

FRANCISCO FLOS Y CALCAT

PRECIO 6 REALES

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

CONSULTA MEDICA

DOCTOR KLEIN

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS DE CORAZON Y ANEMIAS

Consulta de 11 a 1 Escudillers, 82, bajos. - BARCELONA